

De 08:00 hs. a 08:00hs. Del Día Siguiente

Turnos sugeridos de farmacias para localidad de La Calera

TURNERO MES DE JUNIO PARA LA CALERA

MARTES	1	FORTES	San Martín 805	Tel.466616
MIERCOLES	2	PAGOT	San Martín 153	Tel. 466884
JUEVES	3	GHIGGIA	Eva Perón 121	Tel. 468065
VIERNES	4	DE LA PLAZA	Eva Peron 209	Tel. 468101
SABADO	5	JUAREZ	Simón Bolívar 916	Tel. 468679
DOMINGO	6	SUFAN	M.de Cervantes 604	3543-537636
LUNES	7	SARMIENTO I	Gral.Paz 195	Tel. 469500
MARTES	8	NORA TAVELLA II	Los No Me Olvides 2399.Loc.1	Tel. 400044
MIERCOLES	9	EMERCO	Saúl Moyano 253	Tel. 460785
JUEVES	10	ALASIA	V. Sardfield 437	Tel. 466694
VIERNES	11	PETITTI	Saúl Moyano 200	Tel. 460235
SABADO	12	SARMIENTO I	Gral.Paz 195	Tel. 469500
DOMINGO	13	DE LA ESTACION(Petrobras)	Av.Peron 254	Tel. 468820
LUNES	14	JUAREZ	Simón Bolívar 916	Tel. 468679
MARTES	15	CELESTE	V. Sardfield 570	Tel. 466494
MIERCOLES	16	ALTOS PLAZA	Simón Bolívar 507	351-2646718
JUEVES	17	SARMIENTO I	Gral.Paz 195	Tel. 469500
VIERNES	18	FORTES	San Martín 805	Tel.466616
SABADO	19	PAGOT	San Martín 153	Tel. 466884
DOMINGO	20	GHIGGIA	Eva Perón 121	Tel. 468065
LUNES	21	DE LA PLAZA	Eva Peron 209	Tel. 468101
MARTES	22	JUAREZ	Simón Bolívar 916	Tel. 468679
MIERCOLES	23	SUFAN	M.de Cervantes 604	3543-537636
JUEVES	24	SARMIENTO I	Gral.Paz 195	Tel. 469500
VIERNES	25	NORA TAVELLA II	Los No Me Olvides 2399.Loc.1	Tel. 400044
SABADO	26	EMERCO	Saúl Moyano 253	Tel. 460785
DOMINGO	27	ALASIA	V. Sardfield 437	Tel. 466694
LUNES	28	PETITTI	Saúl Moyano 200	Tel. 460235
MARTES	29	SARMIENTO I	Gral.Paz 195	Tel. 469500
MARTES	30	DE LA ESTACION(Petrobras)	Av.Peron 254	Tel. 468820
MIERCOLES	1	JUAREZ	Simón Bolívar 916	Tel. 468679

Art.1º: La preparación de recetas, la dispensa de drogas, medicamentos, incluidos los denominados de venta libre y de especialidades farmacéuticas, cualquiera sea su condición de expendio, sólo podrán ser efectuadas en todo el territorio de la Nación, en farmacias habilitadas.

Los medicamentos denominados de venta libre deberán ser dispensados personalmente en mostrador por farmacéuticos o personas autorizadas para el expendio.

La autoridad sanitaria competente podrá disponer la incorporación de otro tipo de productos al presente régimen. Su venta y despacho fuera de estos establecimientos se considera ejercicio ilegal de la farmacia y, sin perjuicio de las sanciones establecidas por ley, los que la efectúen podrán ser denunciados por infracción al Código Penal. LEY 26567